



El empleo
es de todos

Mintrabajo

(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)



[Prensa](#) [Comunicados \(https...\)](#) [Comunicados 2021 ...](#) [Octubre \(https://ww...\)](#) [Postulación para ap...](#)

Postulación para apoyo económico de septiembre y octubre por generar nuevos empleos podrá realizarse en noviembre



- Los empleadores que hayan realizado nuevas contrataciones de jóvenes entre 18 y 28 años, y de mujeres y hombres mayores de 28 años, podrán postularse a partir de noviembre para recibir los incentivos del Gobierno Nacional
- 77 mil nuevos empleos para jóvenes entre 18 y 28 años se crearon en menos de dos meses en el país

BOGOTÁ, 20, oct./2021.- Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2155 de 2021, conocida como Ley de Inversión Social, los empleadores que vincularon en sus nóminas jóvenes entre 18 y 28 años y personas mayores en los meses de septiembre y octubre, podrán postularse en noviembre para recibir el apoyo del Gobierno Nacional.

La solicitud del incentivo económico podrá realizarse siempre y cuando los aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, se encuentren al día.

Para el caso de los jóvenes entre 18 y 28 años, se recibirá por cada trabajador el 25 % de un salario mínimo mensual legal vigente, correspondiente a \$227.131, para lo cual el empleador debe postularse mes a mes. Por su parte, la creación de puestos de trabajo para hombres mayores de 28 años el incentivo es del 10 % de un salario y si se trata de vincular mujeres, el apoyo será del 15 %, teniendo en cuenta que los ingresos no excedan los tres salarios mínimos en los dos últimos casos.

"Convoco a los empleadores a que continuemos aprovechando esta oportunidad, es un incentivo económico que estará en operación hasta el 2023", señaló el viceministro de Empleo y Pensiones, Andrés Felipe Uribe Medina.

Estos estímulos para la generación de empleo, quedaron convertidos en política pública y beneficia a las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas.

El empleador o quien se crea acreedor al auxilio, debe realizar el trámite ante la entidad financiera en la cual maneja su cuenta bancaria, donde debe presentar el formulario de manifestación de intención y postulación como beneficiario del apoyo para la generación de empleo, tanto para jóvenes como para mayores de 28 años, y diligenciar la certificación de cumplimiento de requisitos.

Las dudas e inquietudes sobre el cronograma o el proceso de postulación podrán remitirse al correo electrónico apoyojovenes@mintrabajo.gov.co.

DATO

Para adelantar la verificación del número de los nuevos empleados y calcular el aporte estatal, la UGPP validará, tanto para los trabajadores dependientes, como para los trabajadores asociados, que las obligaciones pertinentes a través de la PILA se encuentren al día.

Histórico Noticias

2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

Servicio al ciudadano

Canales de servicio (</atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>)

Preguntas frecuentes, PQRSD, agendamiento web

Colabora (</atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral>)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada (<https://nggly242.inconcertcc.com/americanbbs/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar (https://clicktocall.americasbbs.com/Click_to_call/)

Chat (<http://apps.americasbbs.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno (</documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf>)

Transparencia y acceso a información pública (</atencion-al-ciudadano/transparencia>)

Mi Calculadora (</atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora>)



MINISTERIO DEL TRABAJO**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

-PQRS (<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)
-Chat (<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)
-Videollamadas (<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
(/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.
Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).


Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)
Avisos Convocatoria Pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-juven>)
Transparencia y acceso a información pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)
Encuesta acceso y consulta de la información publicada
Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/>)
Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/>)

Acceso funcionarios

(/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

Número de visitas

 Contador de visitas

Fecha de actualización

Noviembre - 04 - 2021



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Política de Tratamiento de Datos Personales

(/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf/910053f1-44ce-223a-d09b-ae638b6e1763?t=1545141740262) | Política de Privacidad y Condiciones de Uso
(/documents/20147/75929/POLITICA+DE+PRIVACIDAD+Y+CONDICIONES+DE+USO+DEL+SITIO+WEB.pdf/482ca9d7-4e6b-211f-8d13-e25092189c44?t=1534453025312)

(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)

